



## **SOLICITUD DE LA BECA PARA AYUDA AL TRANSPORTE DE ALUMNOS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA O CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, CURSO 2015-2016.**

Datos del alumno/a:

Primer apellido
Segundo apellido
Nombre

Datos de los padres o tutores:

Primer apellido
Segundo apellido
Nombre

Primer apellido
Segundo apellido
Nombre

Domicilio:

Calle/Avda/Plaza y nº	Localidad y CP
-----------------------	----------------

Teléfono y email:

Teléfono	Correo electrónico
----------	--------------------

Estudios que se cursan:

Estudios
Nombre del Centro
Emplazamiento

Documentación que se adjunta:

DNI/NIE/Pasaporte del alumno/a y del padre y madre o tutor legal. Justificante de la matrícula del Centro donde se cursen los estudios durante el año académico 2015-2016 DECLARACIÓN RESPONSABLE. El solicitante declara bajo su responsabilidad que conoce y acepta las obligaciones derivadas de la ayuda solicitada, conforme a las bases de la convocatoria, y en especial las siguientes: Realizar los estudios que fundamentan la ayuda, justificar ante el Ayuntamiento de Beniarbeig el cumplimiento de esta condición y de los demás requisitos establecidos en las bases cuando sea requerido a ello y someterse, en su caso, a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el Ayuntamiento.
--

Beniarbeig, a      de abril de 2016

Fdo.:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG**



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE DE ALUMNOS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA O CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, CURSO 2015-2016.

**BASE PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE DE LAS AYUDAS.**

La presente convocatoria tiene como fin establecer ayudas económicas que contribuyan a paliar el coste de los desplazamientos a los estudiantes que cursen estudios universitarios o formación profesional de ciclo superior en centros situados fuera del término municipal de Beniarbeig, como a sus familias.

Las ayudas tendrán por objeto ayudar a sufragar el coste soportado por los solicitantes o sus familias por el desplazamiento a sus respectivos centros de estudio.

La veracidad de los documentos que se presenten en cumplimiento de los requisitos exigidos podrá ser comprobada por el Ayuntamiento por los medios de que dispone, pudiéndose exigir responsabilidad por la vía procedente en caso de incumplimiento o falsedad.

**BASE SEGUNDA.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48901 "Ayudas sociales a familias y asociaciones", hasta un límite global de 3.000 euros.

**BASE TERCERA.- CONDICIONES.**

Podrán concurrir a la convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Estar empadronado en Beniarbeig con un mínimo de un año de antigüedad.
- 2) Estar matriculado en el presente curso 2015-2016 y cursando efectivamente estudios en un centro de enseñanza universitaria o de formación profesional de ciclo superior radicado a una distancia de 25 kilómetros, como mínimo, del término municipal de Beniarbeig, y tener que desplazarse diaria o habitualmente a él.
- 3) Hallarse el cabeza de familia, o el solicitante en caso de estar emancipado, al corriente de pagos y obligaciones tributarias municipales.

**BASE CUARTA.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS.**

El importe de cada una de las ayudas será de 500 euros. En caso de que el número de solicitudes con derecho a ayuda llegara a superar el límite global de las ayudas de 3.000 euros éstas se reducirán en la proporción necesaria para no superar dicho límite. Por el contrario, si las solicitudes no llegaran a cubrir el expresado límite, el Ayuntamiento podrá aumentar el importe individualizado de las ayudas hasta llegar al máximo global indicado, siempre con el límite máximo de 1.000 euros por ayuda.

**BASE QUINTA.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

La resolución de la convocatoria se hará por la Junta de Gobierno Local, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos por los solicitantes.

**BASE SEXTA.- SOLICITUDES.**

Los solicitantes podrán cursar su solicitud mediante su presentación al registro de entrada en la oficina municipal o bien telemáticamente, en instancia que puede obtenerse en la propia oficina municipal o en el sitio web del Ayuntamiento [www.beniarbeig.es](http://www.beniarbeig.es) y cuyo modelo figura como anexo a estas bases.

El plazo de presentación finalizará el 29 de abril de 2016, a las 13 horas.